

AVISO No. 647

30 Agosto de 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS EDUARDO SORIANO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 6473 DE 22 DE AGOSTO DE 2023**

Persona a notificar: **CARLOS EDUARDO SORIANO**

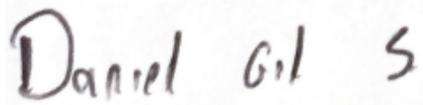
Dirección del predio: **CALLE 7 # 9 – 42**

Funcionario que expidió el acto: **DANIEL GIL SANCHEZ**

Cargo: **Abogado Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ
Abogado-Contratista
Dirección Comercial. EPA E.S.P

Armenia, 30 Agosto de 2023

Señor (a):

CARLOS EDUARDO SORIANO

Dirección de notificación: **CALLE 7 # 9 – 42**

Armenia, Quindío

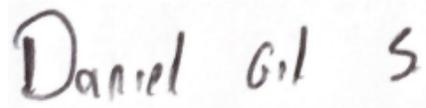
ASUNTO: Notificación por Aviso 647- **OFICIO PQRDS 6473 DE 22 DE AGOSTO DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 647- OFICIO PQRDS 6473 DE 22 DE AGOSTO DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN"**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Daniel Gil S". The signature is written in a cursive style.

DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P

OFICIO PQRDS 6473

Armenia, Quindío. 22 de Agosto de 2023

Señor:(a)

CARLOS EDUARDO SORIANO PINTO

Dirección del predio: **Calle 7 # 9-42**

Armenia Quindío

Asunto: Respuesta peticiones radicados *Internos 2023PQR242814*

Cordial Saludo;

Que, de conformidad con la petición radicada en esta entidad relacionada en el asunto, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio permite Informar lo siguiente:

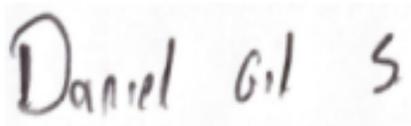
Que, revisado el sistema de la Dirección comercial de la entidad se aprecia que efectivamente no se ha realizado la aplicación a lo resuelto en la RESOLUCION PQRDS 3554, en virtud al cumulo de solicitudes, sin embargo se ofició de carácter urgente al área encargada para que realice la aplicación de la resolución mencionada a los predios que corresponda.

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,



DANIEL GIL SANCHEZ

Abogado-Contratista

Dirección Comercial. EPA E.S.P